

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 09
(17 de marzo de 2020)**

"Por la cual se otorga Distinción Meritoria al trabajo de grado de la estudiante Jenny Alexandra Rodríguez Rodríguez del programa de Ingeniería de Minas de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que:

- Mediante el Acuerdo 086 de 11 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, aprobó la actualización de las opciones de grado institucionales y derogó el Acuerdo 010 del 28 de febrero de 2012.
- El mencionado Acuerdo 086 de 11 de diciembre de 2018, en su artículo 7 establece que la Distinción Meritoria se concederá a trabajos de grado que hayan obtenido una calificación igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) y que cumpla con los siguientes criterios:
 - Cuando constituya un aporte significativo a la académica, la investigación y/o el desarrollo de la Fundación Universitaria del Área Andina y su entorno.
 - Cuando supere las expectativas por los niveles de calidad y esfuerzo de los participantes.
 - Cuando busque interrogar e investigar nuevos paradigmas en el área de conocimiento en el que se desarrolló el trabajo.
 - Cuando se concrete el trabajo en comunidad con un alto impacto social innovador.
 - Cuando las empresas propuestas como modalidad de grado, además de tener un significado lucrativo, tengan un importante aporte de responsabilidad social y contribuyan al desarrollo institucional.
- En sesión ordinaria del 10 de marzo de 2020, el Consejo Académico de la Fundación Universitaria del Área Andina estudió la propuesta del Director del programa de Ingeniería de Minas sobre el reconocimiento de Distinción Meritoria para la estudiante Jenny Alexandra Rodríguez Rodríguez, por su opción de grado (proyecto de investigación) denominado "*Diseño e implementación de una herramienta digital para la sistematización y control del sistema de gestión SST en pequeñas y medianas empresas mineras de la región*".

Dentro de los logros más destacados del trabajo de grado desarrollado por el estudiante en mención, resalta el aporte a solucionar de manera innovadora y utilizando las TIC's el problema de poca tecnificación y eficiencia en la implementación del SGSST en las pequeñas y medianas empresas mineras, gestionando un seguimiento y disminuyendo en gran medida los incidentes y accidentes en las operaciones propias de la actividad minera. Adicional, desde la extensión se promueve la integración de varias áreas relevantes en la operación minera, optimizando sus procesos a través de una plataforma sencilla y muy eficiente.

El impacto social es muy importante, toda vez que es una herramienta que ayudará a pequeños mineros que no tienen los recursos económicos suficientes para realizar una gestión eficiente de la seguridad minera en sus operaciones, además de disminuir la accidentalidad y por ende el impacto en la empresa, sus trabajadores y su familia.

- La opción de grado denominada "*Diseño e implementación de una herramienta digital para la sistematización y control del sistema de gestión SST en pequeñas y medianas empresas mineras de la región*" cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 086 del 11 de diciembre de 2018, razón por la cual solicitud que fue aprobada por los miembros del Consejo Académico por votación unánime.
- Es función del Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, expedir los actos administrativos y académicos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar la Distinción Meritoria a la estudiante: Jenny Alexandra Rodríguez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52728109 del programa de Ingeniería de Minas, por la Tesis denominado "*Diseño e implementación de una herramienta digital para la sistematización y control del sistema de gestión SST en pequeñas y medianas empresas mineras de la región*".

Artículo Segundo: En consecuencia del artículo anterior, otorgar a la estudiante nombrada anteriormente, una nota de reconocimiento con copia a la respectiva hoja de vida.

Artículo Tercero: Adicionalmente, exonerar a la estudiante galardonada en la presente resolución del pago de los derechos de grado para la ceremonia de graduación respectiva del programa de Ingeniería de Minas. En el evento en que ya se encuentre graduada, dicho descuento le será aplicable a su matrícula en cualquier otro programa académico o de educación continuada ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Cuarto: Notificar de la presente Resolución a la estudiante nombrada en el artículo primero y un ejemplar de la presente Resolución se entregará a la galardonada en la próxima ceremonia de la Noche de los Mejores que realice la institución.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Proyectado por: Juan Guillermo Maldonado
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica
Aprobado por: José Leonardo Valencia Molano